

Nº 63

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en presencia del Sr. Alcalde, Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya comparecido el número de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado los que quedan dejado de asistir, procede reunirme de nuevo, en segunda convocatoria del próximo viernes día diez y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Nº 64

**SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1950.**

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Miguel Nadal Pont, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos Local, Don Tomás Benaben Bernat-Vorí, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

**2.** Seguidamente por Secretaría se presentan las siguientes cuentas, las que se aprueban:

**COMISION DE FOMENTO:** Una cuenta de Colegio C. de Farmacéuticos, recibos mes de abril, 10.008 '99 pta. Otra del mismo por idem. 7.448 '25 pesetas. Otra de Don Juan Bauzá Martorell, don trajes porteros, 686 pta. Otra del mismo por 5 '50 p. de carga blanca, 110 pta. Otra de D. José Valls, vidrios y otros, 136 '50 pta.

**GOBIERNO Y POLICIA:** Tres cuentas de Don Juan Forteza Miró, conducción presos meses, mayo, junio y julio, 1.425 pesetas.

3.  
**Se acuerda denegar permiso  
ampliación de negocio. ---**

Seguidamente se lee un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, por el que se da cuenta de que Don Jaime Cortés Forteza ha presentado una instancia manifestando ser el propietario del piso primero y entresuelo de la casa señalada con el número 28 de la calle de Conquistador y de los bajos de dicha finca señalados con los números 26 y 28; en los bajos referidos y señalados -- con el número 26 tiene establecido un comercio destinado a la venta de recuerdos de Mallorca, los señalados con el número 28 permanecen cerrados, por resultar afectados por la proyectada reforma urbana nº 12 con grave detrimento de la finca y notable perjuicio de los intereses del compareciente, y a fin de evitar que unos y otros sigan produciéndose, suplico se le otorgue la correspondiente autorización para que pueda ampliar el referido negocio a expensas del local -- que permanece cerrado, comprometiéndose formalmente a su desocupación y cierre, sin derecho a indemnización de ninguna clase, llegado que fuere el momento en que la realización de aquella señalada Reforma urbana lo exigiera.

La misma Tenencia de Alcaldía propone: En su consecuencia, fundándose en el estado en que se halla el expediente de expropiación y en las razones que en general quedan expuestas en el informe emitido por el Arquitecto Municipal, se ve en el caso de proponer a la Comisión Municipal Permanente, que a pesar de la renuncia de la indemnización que ofrece el solicitante, se sirva denegar la petición de D. Jaime Cortés Forteza, fundándose en su punto principal en que los bajos nº 28 estaban ocupados por Doña Miguelina Ilobet, la que recibió del concesionario de la Reforma la correspondiente indemnización para desocupar el local y por no aparecer en el expediente de referencia que los bajos se dedicasen a la venta de recuerdos de Mallorca, ni menos que se explotase el negocio primitivo a nombre de Don Jaime Cortés Forteza." - Se acuerda apropiar dicha propuesta.

4.  
**Retirado del Orden del  
Día. -----**

Seguidamente se da cuenta de que el número cuatro del Orden del Día ha sido retirado por Orden Superior.

5.  
**Se acuerda quede ocho  
días sobre la Mesa. ---**

**HADAL:** Propongo que quede ocho días sobre la Mesa, en atención a que no se halla presente el Presidente de la Comisión de Hacienda.

**SE ACUERDA URGENCIA:** En este estado y no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes.  
(En este instante entra en el Salón el Teniente de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfilá ).



**I.**  
**Se acuerda aprobar Bases de oposición restringida para Oficiales Administrativos Primeros.** -----

Este contingente se lee y aprueba el siguiente dictamen: Excmo. Sr. -Constituido el Tribunal de Oposiciones para cubrir cinco Plazas de Oficiales Primeros

Administrativos, vacantes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento General de los Funcionarios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, propone a V.E. acuerde las siguientes Bases para cubrir las mencionadas Oposiciones: Primera.-El programa que se fija para la celebración de las mencionadas Oposiciones consistirá en los cuarenta y cuatro primeros temas del Programa mínimo publicado por la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1938 (B.O. del Estado nº 313 correspondiente al día 8 de noviembre del mismo año).-Segunda.-Los ejercicios a celebrar serán tres: I.- Escrito; II, Oral; III, Práctico.- TERCERA: El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito todos los opositores durante el plazo máximo de una hora y treinta minutos, un Tema, sacado a la suerte, del programa citado en la base primera.-CUARTA: El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente y durante el plazo máximo de quince minutos un Tema de los señalados anteriormente, que sacará a suerte cada opositor.-QUINTA: El tercer ejercicio consistirá en redactar por escrito todos los opositores durante el plazo máximo de una hora: un documento de los más usados en estas Oficinas Municipales y un esquema de tramitación de un expediente administrativo municipal.-SEXTA: En el caso de aprobarse las presentes Bases, serán expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial con sesenta días de antelación al señalado para el comienzo de los ejercicios.-SEPTIMA: Conforme determina el Reglamento General de Funcionarios citado, solamente podrán tomar parte en la presente oposición los Oficiales Segundos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento; durante el mismo plazo de sesenta días a partir de la publicación en el tablón de anuncios señalado, se admitirán instancias en la Secretaría de Excmo. Corporación, correspondientes.-OCTAVA.-En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, aprobado en 9 de julio de 1949.-Esto es el parecer del Tribunal constituido al efecto, V.E., no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma a 16 de agosto de 1950.--- A. Garau.-A. Billa.-J. Casanovas.-J. Mir. Todos rubricados."



**GARAU:** Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Garau, el cual hace diversas y extensas manifestaciones relativas a la circulación de bicicletas, motos y bicicletas dotadas de motor mecánico, señalando que es cometida a diario infinitas infracciones del Código de Circulación, lo que redundará en perjuicio de la seguridad y existe la posibilidad constante de un atropello.

Señala el caso de un conductor de un velocípedo que murió en la acera cruzada de Bolsería y calle de Galón, y seguidamente manifiesta que la mayoría de bicicletas circulan de noche sin el correspondiente farol encendido.

Por otra parte, manifiesta que ha observado que el Código de Circulación no permite la conducción de vehículos a personas de poca edad, y que, por el contrario, son muchos los niños que conducen hasta motos.

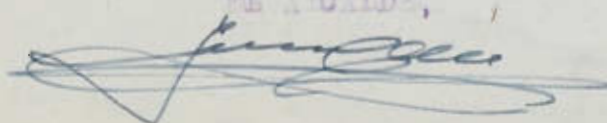
**PRESIDENTE:** Le manifiesta que se están poniendo muchas multas, a diario, por faltas cometidas contra el Código de Circulación y que será la materia de haberse producido en el sentido indicado por el Sr. Garau.

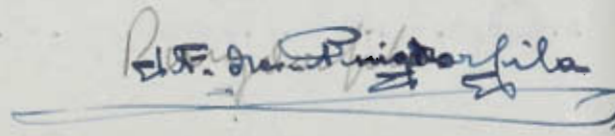
**PRESIDENTE:** Quiere que exprese al agradecimiento a la Junta de Padres del vecindario de los Hospitaleros, cuya Comisión al hacer una visita se hizo un donativo de quinientas pesetas a beneficio de los niños pobres que están a la escuela, quiere expresar el agradecimiento, mucho más porque se trata de una barriada modesta, representando para ella un sacrificio y a quienes quisiera de modelo y estímulo para las otras barriadas de más pitencia económica y a ver si este ejemplo puede ya que no sido nada para el Ayuntamiento, es a beneficio de niños pobres.

**PUIGDORFILA:** Para felicitar a Don Juan Guasp Pou, por haberle concedido la Medalla del Trabajo.

**PRESIDENTE:** Que conste en acta esta felicitación.  
Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de las reuniones quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de carta blanca, marcados con el sello en rojo de esta Real Corporación, cuyos márgenes cubren los señores Alcalde e infrascripto Sr. Garau, se firman todos los reunidos al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,  






*Carretero*

*Amé*

El Interventor de Fondos, local.

*Don Piza*

SECRETARIA

*nic...*

Nº 65.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece del día 23 de Agosto de mil novecientos cincuenta, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarlo, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinticinco de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Nº 66.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1950.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, siendo la hora trece del día veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldía, Don Bartolomé Pizó Ferró, Don Jesús Antich Gil, Don Francisco Sua Sais, Don Jerónimo Hossenet Nicolau, Don Antonio Garau Vidal, el Interventor de Fondos occidental Don Tomás Henales Bernat Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, el objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora trece y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.